Archivo Central
52
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 21 de 1938

Por el cual se crea la cátedra de Dibujo y Pintura en el Taller de Artes y Labores Manuales para señoritas.

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A:

Artículo 1º.- Créase la cátedra de Dibujo y Pintura en el Taller de Artes y Labores Manuales, asignándole al Profesor que haya de regentar dicha clase, la remuneración de VEINTICUATRO PESOS ($ 24.oo) mensuales que devengan los demás Profesores del plantel.

Parágrafo: Como de la partida global que figura en el Presupuesto especial de Educación Pública para pago de once Profesores, sobra la que corresponde al de Enfermería, cátedra que no ha funcionado en el presente año, con cargo a dicha partida se girará el sueldo del Profesor de la clase que se crea en el presente artículo.

Artículo 2º.- Este Acuerdo regirá a partir de la fecha en que sea aprobado por la Gobernación.

Expedido en Bucaramanga, a dos de julio de 1938.

El Presidente del Concejo,

CONSEJO MUNICIPAL * PRESIDENCIA BUCARAMANGA

El Secretario,

Archivo Central
53
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 21 de 1935

Por el cual se crea la cátedra de Dibujo y Pintura en el Taller de Artes y Labores Manuales para señoritas.

----------ooOoo----------

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Artículo 1º.- Créase la cátedra de Dibujo y Pintura en el Taller de Artes y Labores Manuales, asignándole al Profesor que haya de regentar dicha clase, la remuneración de VEINTICINCO PESOS ($ 25.oo) mensuales que devengan los demás profesores del plantel.

Parágrafo: Como de la partida global que figura en el Presupuesto especial de Educación Pública para pago de once Profesores, sobra la que corresponde al de Enfermería, cátedra que no ha funcionado en el presente año, con cargo a dicha partida se girará el sueldo del Profesor de la clase que se crea en el presente artículo.

Artículo 2º.- Este Acuerdo regirá a partir de la fecha en que sea aprobado por la Gobernación.

----------ooOoo----------

Expedido en Bucaramanga, a dos de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente del Concejo,

CONSEJO MUNICIPAL * PRESIDENCIA * BUCARAMANGA

El Secretario,